

(Re)construyendo la participación comunitaria y sus metodologías desde un enfoque de género

(Re)Constructing Community Participation and Its Methodologies from a Gender Perspective

Recibido: 08/05/2024

Aprobado: 17/11/2024

Maireth Evelyn Dueñas Chinchay

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

maireth.duenas@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-9215-8275>

Resumen

Este artículo tiene como objetivo reflexionar sobre el andamiaje teórico que sirve como marco para comprender el fenómeno de participación desde una mirada de género. Esta involucra la interpelación de los procesos metodológicos bajo los que se lleva a cabo, en un contexto comunitario donde las mujeres realmente ocupen un rol protagónico. En ese sentido, es clave iniciar con el análisis sobre en qué medida el concepto de participación responde a las actuales dinámicas sociales considerando sobre todo un escenario donde el estatus democrático es tan endeble. Por ello también se requiere que la participación se interprete desde las bases comunitarias y los problemas de género asociados con esta. En los últimos años se han impulsado múltiples acciones participativas, presentándolas como lideradas por mujeres o que abordan los problemas que afectan principalmente a las mujeres, pero cabe preguntarse qué tanto cuestionan las relaciones de poder intrínsecas en el proceso de la participación en sí mismo. Por esta razón, en segundo lugar, es imperativo revisar las trayectorias metodológicas para reivindicar la horizontalidad y reconocer elementos que permitan desmontar las relaciones patriarcales latentes que dificultan la construcción de un horizonte participativo donde las voces de las mujeres sean escuchadas con su propio poder.

Palabras clave: Participación comunitaria, metodologías participativas, relaciones de poder, género.

Discursos Del Sur, N°14, Julio/diciembre 2024, pp.181-200, DOI: <https://doi.org/10.15381/dds.n14.27774> ISSN:

2617-2283© Los autores. Este artículo es publicado por Discursos del Sur, revista de teoría crítica en ciencias sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

[<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>] que permite el uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada de su fuente original.

Abstract

This article aims to reflect on the theoretical framework for understanding of participation through a gender approach. This approach involves questioning the methodological processes through which participation is conducted in a community context where women truly play a central role. To this end, it is crucial to begin by analyzing to which extent the concept of participation responds to the current social dynamics, especially in a scenario where the democratic status is so feeble. Therefore, participation must also be interpreted from the perspective of grassroots communities and the gender issues associated with it. In recent years, several participatory initiatives have been implemented, presented as led by women or addressing problems that primarily affect women. However, it is necessary to ask how much these initiatives question the power dynamics inherent in the very process of participation. For this reason, it is also critical to review the methodological guides to ensure horizontality and identify elements to dismantle the latent patriarchal relations that hinder the creation of a participatory horizon where the voices of women are heard and valued in all their strength.

Keywords: community participation, participatory methodologies, power relations, gender.

*Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente
diferentes y totalmente libres.*

Rosa Luxemburgo

1. Introducción

Dentro de una sociedad democrática es imperativo garantizar el ejercicio de la participación y configurarla conceptual y metodológicamente desde imaginarios sociales colectivos. Ello implica ir más allá del horizonte teórico occidental y eurocéntrico de la participación como fenómeno social y, por el contrario, el abordaje reflexivo conlleva a una (re)construcción de lo que es y cómo debería desarrollarse la participación desde las bases comunitarias considerando el enfoque de género que incluye reivindicar el rol que desempeñan las mujeres en estos procesos. Del mismo modo, Fernanda Palacios (citando a Villasante, 2006) sostiene que “muchos procesos participativos pueden caer simplemente en el ritual de dar cabida a la expresión y desahogo de la ciudadanía, pero sin poner en entredicho la estructura patriarcal” (2013, p. 323). Este es un aspecto que debe advertirse para impulsar y consolidar transformaciones estructurales.

El abordaje de la participación desde las ciencias sociales tiene una larga data. Sin embargo, es bastante fértil el terreno para la investigación de este fenómeno social desde lógicas más comunitarias, así como desde el enfoque de género que se centra principalmente en reconocer las relaciones de poder para revertirlas y reivindicar la horizontalidad genérica con la que se deben garantizar las metodologías participativas.

La participación, en marcos formales, cobra mayor notoriedad cuando es impulsada por el Estado mediante diversas políticas públicas que involucran a la ciudadanía en el proceso de formulación. Sin embargo, vale mucho la pena preguntarse sobre la representatividad de la participación ejercida por la comunidad y sobre el posicionamiento que las mujeres ocupan en las políticas públicas o problemas sociales que les incumben y requieren exclusivamente su protagonismo. En este sentido, Goldfrank y González advierten que la participación y sus metodologías conducidas por la institucionalidad pública se circunscriben a parámetros limitados; y es que, “a pesar de que existe pluralidad de representación debido a la variedad de las organizaciones participantes, ponen en duda su grado real de inclusión” (2020, p. 11).

Es importante precisar también, en estos escenarios, la relevancia de los movimientos sociales, específicamente los que son liderados por mujeres en sus diversidades y que se encuentran en mayor vulnerabilidad para el ejercicio de la participación como derecho humano. Estos movimientos sociales suelen manifestarse, de acuerdo con Herrera (2016), en las siguientes circunstancias: 1) la emergencia de la gobernanza, 2) el cuestionamiento creciente de los límites de la democracia representativa y 3) la transformación de las ciudades.

Frente a la pluralidad que caracteriza a los movimientos sociales liderados por mujeres es necesario construir una ruta metodológica a partir del análisis de la participación que se ejerce en el ámbito comunitario. Esta metodología participativa contribuye a identificar los hitos en la ruta y ordenar el proceso participativo que permita materializar una estrategia orgánica. Todo ello también conduce a un análisis más profundo de las dinámicas democráticas vigentes que se cimentan en la participación.

Por último, de manera crítica, se debe advertir la presencia de partidos políticos o de organizaciones no gubernamentales para identificar el rol que ocupan en el escenario participativo, colocando como prioridad garantizar la autonomía de la participación comunitaria ejercida por mujeres y, de manera colectiva, desde sus propias voces, promover el proceso de reflexión teórica y metodológica en torno de la participación comunitaria como fenómeno social.

2. Repensando la participación comunitaria y la democracia

Es muy complejo materializar la participación como derecho humano en sociedades donde hay constantes captaciones de poder que ponen en riesgo las garantías democráticas. Este es el caso, sobre todo, de las sociedades latinoamericanas donde los atentados antidemocráticos han sido sistemáticos en las últimas décadas. Esto conlleva a cuestionar o delimitar aún más la participación como mecanismo democrático legítimo y, dentro de ese espectro, queda aún más relegado el rol que ocupan las mujeres y sus voces que buscan impulsar acciones de cambio estructural para reducir las desigualdades a través de las políticas públicas que aborden problemáticas que les afecten directamente.

No es posible hablar de democracia si no hay una participación real de las mujeres en los procesos de desarrollo a través de las políticas públicas con enfoque de género. Una situación distinta solo sería una enunciación vacía e irreal.

Muy acertadamente, Fals Borda (1987) planteó que “desconectar la idea de participación del concepto oficial de desarrollo y reconocer las limitaciones del “desarrollo participativo” resulta de importancia estratégica para el progreso de los pueblos” (p. 37). En ese sentido, es crucial colocar como un hito epistémico y ontológico el repensar el concepto de participación o sentipensarlo desde los territorios y las vivencias específicas de las mujeres en sus diversidades reconociendo que, debido a las estructuras patriarcales vigentes, existe una diferencia con relación a cómo se desenvuelven los hombres en la participación.

La participación pensada y materializada en la comunidad se enfoca en “reducir la distancia entre la ciudadanía y las élites políticas, entre las necesidades sociales y la agenda gubernamental” de acuerdo con Lissidini (2021, p. 2). De este modo, la participación debe desenvolverse teórica y metodológicamente para responder a las necesidades inmediatas de la ciudadanía, con los mecanismos existentes en el territorio y la legitimidad del Estado.

Ello significa estar evaluados con criterios de transparencia desde la ciudadanía para alertar irregularidades que atenten contra el propósito de la agenda común, la que se impulsa participativamente para lograr un horizonte de desarrollo democrático.

El dilema surge cuando se reconoce también al Estado como un actor relevante dentro de la participación comunitaria en el sentido de que plague de institucionalidad todo este proceso social y que ello se traduzca en disminuir la autonomía y autenticidad de las agendas sociales que se construyen desde las bases comunitarias. Frente a ello, cobra sentido la reflexión compartida por Herrera (2016):

Deberíamos interrogarnos sobre si la apuesta por la participación activa en estos espacios deliberativos ha influido en la evolución de los movimientos hacia lógicas de mayor institucionalización, involución e incluso, comercialización; o si han provocado una mayor radicalización de la acción colectiva. (p. 100)

El horizonte de los movimientos sociales se enmarca más allá de los márgenes estatales, a pesar de que internamente puedan existir intereses particulares que empalidezcan el trasfondo democrático. El Estado tiene un rol muy claro como garante de derechos y parte de su obligación es generar mecanismos de concertación y diálogo hacia espacios diversos y amplios de participación. Ello debe realizarse sin que se desvirtúe el propósito de las agendas propias de los movimientos sociales, sobre todo cuando existe el germen

de la corrupción enquistado en contextos de debilidad democrática, donde inclusive se instrumentaliza la participación para legitimar socialmente decisiones particulares que no están basadas en el diálogo popular.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que contextos de crisis democrática incluyen también radicalización de la acción colectiva, por el autoritarismo, y convierten en más distante e irrealizable la participación comunitaria, pues es un derecho que se cuestiona para neutralizar el trabajo orgánico de los movimientos sociales, mucho más cuando se trata de los liderados por mujeres.

En contexto de crisis, la participación de los movimientos sociales tiende a obstaculizarse desde las esferas institucionales públicas. Se debe advertir que la crítica hacia la institucionalidad no debe entenderse como un rechazo hacia las instituciones estatales. La consigna es que la participación comunitaria no debe perder su sentido político e ideológico, entendido desde la lectura estatal como una respuesta insurgente y que no se alinea a las disposiciones del Estado. Más que una alineación, se debe tender puentes para dialogar y negociar priorizando a la colectividad y los derechos humanos considerando que la participación ha sido restringida históricamente por los diversos Estados, reducida a desarrollarse en función de criterios tecnocráticos en lugar de enmarcarse en las dinámicas territoriales y demandas colectivas.

No existe una fórmula única, todo está en constante reinención metodológica y teórica. Sin embargo, es muy valiosa la trayectoria que la participación tiene en determinada sociedad para que sea el punto de partida para la (re)construcción de una participación comunitaria más orgánica e inclusiva, que coloque en el centro a las mujeres en este caso particular.

El reto de la participación comunitaria como garantía democrática implica preguntarse en qué medida los mecanismos de participación han permitido transformar las formas de articulación Estado-sociedad, tal como lo han expresado Suárez y otros (2022, p. 102). Más que una respuesta, la pregunta orienta a reconocer los procesos participativos diversos para construir una trayectoria de transformación particular donde el trabajo horizontal entre Estado y movimientos sociales (o sociedad civil) sea más orgánico, rompiendo las jerarquías inherentes a la burocracia estatal y reivindicando el objetivo común de la democracia participativa.

En contextos de crisis, la participación comunitaria se vuelve mucho más complejo porque, desde el Estado, la misma comunidad es vista como una amenaza, en el sentido de representar interpelaciones constantes. Esto es porque una sociedad no

democrática se caracteriza por una marcada desigualdad en materia de derechos, que repercute en el desarrollo de las comunidades de forma autónoma y mucho más en el caso de las mujeres.

Debido a la crisis democrática en toda la región, se requiere visualizar un horizonte más objetivo y menos pretencioso en el sentido de reconocer que la participación comunitaria, si bien puede estar en proceso de consolidación, es posible que se fortalezca desde sus bases locales generando mecanismos inclusivos y un desarrollo desde un enfoque de género para que las mujeres puedan ser parte del proceso y reconocer sus problemáticas para proponer demandas que sean parte de una agenda de desarrollo colectiva.

La comunidad no es más un espacio infértil donde se instala el Estado para implementar sus decisiones políticas, todo lo contrario. La comunidad, donde se encuentran los movimientos sociales, es un colectivo vivo que acciona políticamente, y debe ocupar un rol protagónico en ese proceso de diálogo y articulación con el Estado sin caer en clientelismo.

La participación comunitaria también debe entenderse más allá del contexto meramente político partidario. Lamentablemente, cuando se exagera la desconfianza en el Estado, el quehacer político se desvanece aún más, a pesar de que es clave impulsarlo desde la comunidad para consolidar bases orgánicas para la transformación social. Suárez y otros (2022) complementan al respecto que:

La forma de interactuar en redes promueve procesos emancipatorios, estructuras horizontales con la idea de distribuir el poder, más que de concentrarlo piramidalmente. Es preciso estimular la cultura de la participación, profundizando la democracia directa fortaleciendo las nuevas herramientas de participación digital. (p. 141)

De acuerdo con Eberhardt (2015), el concepto de “crisis de representación se caracteriza por una situación de extendida y profunda desconfianza y apatía de los ciudadanos (y las ciudadanas) respecto de sus gobernantes y del funcionamiento de las instituciones básicas de las democracias contemporáneas” (p. 88). En ese sentido, la legitimidad social es necesaria para entender a una sociedad como democrática y, por ende, que los procesos participativos sean realmente representativos e incluyentes pese a las diversas crisis o acciones autoritarias que obstaculicen mecanismos democráticos.

Hay que subsanar el vacío de la desconfianza ciudadana consolidando los movimientos sociales, las bases comunitarias, impulsando la organización colectiva y el pensamiento de acción política que le haga frente a la arremetida antidemocrática que oprime mucho más a las mujeres, quienes en contexto de crisis se relegan aún más al espacio doméstico que continúa despolitizado, cuando es clave que ocupen el espacio público para ejercer su derecho a la participación.

Otra opinión importante al respecto es la de Eberhardt, quien sostiene que “si la representación resulta cada vez menos creíble, desprovista de su substrato social y político, y no logra generar una legitimidad sólida a las democracias, es imprescindible encontrar herramientas institucionales que la fortalezcan” (2015, p. 99). Sin embargo, es necesario reflexionar que el derecho para participar no solo se adscribe a los márgenes institucionales, pues en el caso de sociedades no democráticas es imposible pretender que garanticen la participación de los movimientos sociales y ello no tendría que significar una neutralización de su acción colectiva a través de la participación. Es obligación del Estado impulsar acciones institucionales para el ejercicio de la participación, pero no es obligación de la comunidad.

Repensar la participación desde la comunidad implica concientizar que es un indicador democrático y es imperativo que se advierta cualquier escenario que lo amenace, pues se trataría de un contexto autoritario o dictatorial de sociedades de bienestar. Participación y democracia son categorías interdependientes basadas en la comunidad y requieren de dinamismo en el comportamiento de los movimientos sociales para legitimar que se impulsen los mecanismos que hagan lo más inclusiva, transparente y representativa a la participación más allá de la mirada institucional del Estado cuya metodología, marcada por una necesidad homogeneizadora, no aterriza en los territorios ni responde a los imaginarios sociales de comunidades particulares.

3. Las metodologías participativas desde el género

En el ámbito de las ciencias sociales, se impulsó mucho la reflexión constante en torno a las metodologías reforzando su naturaleza participativa donde la comunidad en su conjunto ocupa un rol protagónico en los diversos procesos sociales transformadores.

Toda la región latinoamericana, históricamente, se ha mostrado como un territorio epistémico donde se requiere la construcción de nuevas metodologías que respondan realmente a sus características sociopolíticas, sobre todo considerando que ha

sido escenarios de múltiples movimientos sociales emancipadores que continúan luchando por la creación de alternativas más allá de modelos epistémicos hegemónicos.

Desde la academia y la sociopraxis, son valiosos los aportes realizados por Paulo Freire y Orlando Fals Borda en la investigación y promoción de estudios sobre metodologías (Gajardo, 1985). En la década de 1960, estos estudios se vinculaban con los diversos procesos emancipadores epistémicos en la región del sur, que expresaban un gran compromiso por construir alternativas de mundos posibles que permitan una creación y comprensión amplia de los saberes.

Las metodologías participativas son técnicas y/o medios que se encuentran en constante dinamismo, debido a que se enmarcan en el estudio y desarrollo de procesos vivos impulsados por comunidades en territorios plurales y con bases ideológicas políticas. En cada realidad social se requiere la adecuación metodológica para una mejor comprensión de los movimientos sociales y sus procesos participativos.

Los procesos participativos tienden a ser excluyentes cuando instituciones públicas los gestionan. La exclusión suele deberse a categorías opresoras como raza, clase, edad, etc. Y las mujeres son las más excluidas porque no suelen ser integradas mediante las metodologías participativas, son relegadas a un segundo plano.

Por ello, es clave la incorporación de la perspectiva de género, porque su finalidad es reconocer las evidentes relaciones de poder vigentes en la sociedad y que obstaculizan el ejercicio igualitario de los derechos. La cuestión de género invita a reconocer los roles de opresión y sumisión para revertirlos y, así, impulsar cambios estructurales que reduzcan las amplias brechas de desigualdad de género.

Por su parte, Espiau y otros (2005) reconocen que, cuando se trata de la participación, se requiere incorporar la perspectiva de género por las siguientes razones:

- a) la necesidad de transformar un modelo político y social demasiado androcéntrico, de cuya definición las mujeres han sido en gran parte excluidas y que no toma suficientemente en consideración las relaciones de poder; b) los derechos y deberes de las mujeres en relación con la participación en tanto que ciudadanas; c) la mejora de la calidad de la participación al corresponsabilizar al conjunto de la ciudadanía. (p. 15)

Y específicamente cuando se menciona a la mejora de la calidad de la participación se apela a las metodologías, es decir, al conjunto de técnicas o al método presentes en todo proceso de participación para la inclusión de mujeres superando criterios

institucionalistas tecnocráticos e inclusive el machismo dentro de la propia comunidad que puede resistirse, debido a actitudes patriarcales que impiden que las mujeres ocupen roles políticos más sobresalientes que los hombres.

Entre los estudios más destacados en esta materia, se encuentra el trabajo de Fernanda Palacios quien comparte una pregunta clave en torno a “¿qué tipo de participación permitiría incluir un enfoque de género que no solo cubra necesidades prácticas del género, sino que apunte más bien a resolver necesidades estratégicas del género?” (2013, p. 321). Las respuestas a esas interrogantes deben tener asidero comunitario, porque desde la pluralidad de las voces de las mujeres se podrán construir y dinamizar esas estrategias que son imperativas para una participación real que tenga como propósito un cambio social a favor de un estado de bienestar que desmonte toda la arqueología del patriarcado.

Los movimientos sociales están conformados por bases comunitarias en las que se materializan los procesos participativos mediante las metodologías que impulsan estrategias locales, como respuesta a las demandas sociales para abordar problemáticas que afectan de manera desigual a las mujeres. Deben incluir también los medios estatales para darle sostenibilidad a los procesos de manera orgánica y con perspectiva de género.

La democracia participativa es el andamiaje político que se alimenta de la lógica de la gobernanza y la difusión de mecanismos de participación institucionales, según Herrera (2016, p. 99). Es decir, se debe implementar y exigir que se dispongan un conjunto de pasos que considere la situación de las mujeres en cada base comunitaria para que puedan ser parte activa del proceso de construcción y decisión colectiva.

Las metodologías participativas impulsan procesos comunitarios vivos que contribuyen al fortalecimiento del trabajo y/o accionar orgánico de los movimientos sociales u organizaciones en determinados territorios. La finalidad de estas metodologías es que se tracen trayectorias más reales y que verdaderamente orienten las acciones para transformaciones sociales estructurales donde, en este caso, se cuestiona el orden patriarcal al reconocer las relaciones de poder presentes entre hombres y mujeres en el ejercicio del derecho a la participación, específicamente la comunitaria.

La pluralidad de saberes es un elemento muy valioso cuando se trata de procesos participativos, sin embargo, la heterogeneidad de los territorios y sobre todo de las vivencias de las mujeres tiende a demandar el establecimiento de criterios estandarizados o diagnósticos que, en algunos casos, superen la alta dispersión comunitaria o de redes sociales.

Por esta razón, las metodologías participativas desde una perspectiva de género deben contar con análisis específicos para reconocer y diferenciar a las mujeres en sus diversidades en función de las situaciones de opresión múltiples que recaen sobre ellas y dificultan aún más su incorporación a los procesos participativos. Esto también debe entenderse en un marco de comprensión y análisis compartido colectivamente, y mucho más integral en comunidad para romper con las relaciones de poder.

En ese sentido, el punto de partida es generar espacios de diálogo, de autorreconocimiento colectivo entre mujeres para el intercambio de sus vivencias y la identificación de todas las fortalezas para consolidar sus autonomías mediante el ejercicio del derecho a la participación. Al respecto, Suárez y otros comentan que las mujeres:

Tienen la oportunidad, si realmente la propician, de aportar a la construcción de estrategias colectivas orientadas a la resolución de sus principales problemas y responder a sus necesidades y aspiraciones esenciales. Desde la base del conocimiento compartido es posible, entonces, estructurar una dinámica de trabajo que suele encontrar valiosos elementos para la transformación social. (2022, p. 146)

Con estas metodologías se busca promover el dinamismo comunitario participativo liderado por mujeres, lo cual puede denominarse como laboratorios para lograr un mayor margen de nivel de participación como garantía democrática. Estos mecanismos participativos se irán (re)diseñando en función de las características territoriales, económicas y políticas, así como el rol que asumen las mujeres en determinado espectro social. Frente a ello, Eberhardt (2015) sostiene que “se vuelve por tanto un desafío oportuno y relevante a corto plazo, para comprender sus potencialidades, pero también sus límites, como estrategias de contestación a la crisis representativa” (p. 104).

Asimismo, Fals Borda (1987) también señalaba que la acción participativa de las bases populares constituye la democracia real, pues el cambio debe impulsarse desde abajo en un proceso largo para consolidar los cambios de forma estructural y con participación consciente. Sin embargo, en esa reflexión es preciso acotar que esa democracia real referida debe implicar también un trabajo constante por la reducción/reversión de las desigualdades de género en los procesos participativos.

Sin mujeres no hay democracia, es una consigna movilizadora por diversos bases populares de mujeres y tiene mucho sentido político, pues advierte la urgencia de que las

mujeres asuman un rol protagónico y con mirada de género en los diversos procesos transformacionales para una sociedad de bienestar no solo para mujeres, sino para toda la colectividad. Y es sabido que estos procesos deben ser sostenidos, sistemáticos y entrettejidos comunitariamente con diálogos horizontales y discursos en constante deconstrucción desde la perspectiva de género.

Algo muy importante para tener en cuenta es que la perspectiva de género no es necesariamente inherente a los procesos participativos que apuestan por transformar el poder (Palacios, 2013). A pesar de que se tiene el registro de que cada vez hay más mujeres en los procesos participativos, no hay tantas experiencias de género en la participación comunitaria. Esto último no solo se va a garantizar con la presencia de mujeres en la participación, sino con la implementación real de metodologías con perspectiva de género. Aunque minoritariamente se identifican mujeres en procesos participativos, ello tampoco garantiza la promoción de discursos de género que impacten en repensar los procesos participativos reconociendo las relaciones de poder.

4. Revelando el patriarcado vigente en la participación

Históricamente, a las mujeres se les ha limitado el ejercicio de sus derechos. Esto es un gran impedimento para la construcción de sociedades más igualitarias y democráticas. El patriarcado y la violencia de género se ha manifestado de diversas formas para el orden social de opresión hacia las mujeres. Todo ello generó un impacto para el desarrollo igualitario de las mujeres y también impide constantemente que se rompa esa estructura jerárquica. En ese desarrollo, la dimensión de participación es clave porque a partir de ahí es que se empieza a ver la sociedad desde la mirada de género y a proponer cambios estructurales. Sin embargo, es una lucha constante lograr ese propósito incluso desde los movimientos sociales.

Desde los estudios de género, el patriarcado es el sistema de sexo género que ha sostenido las múltiples desigualdades entre hombres y mujeres; más allá de esa dicotomía, el patriarcado sostiene como hegemónico el poder androcéntrico, de los hombres, dentro de la sociedad. Es decir, el patriarcado se trata de poder y de dominación cuyo sistema subordina a las mujeres y toda expresión de género afín a estas.

El patriarcado está enquistado en todo sistema social, pues en la sociedad se van construyendo redes, las cuales suelen estar conectadas según relaciones de poder. El machismo es una expresión del patriarcado cuyas bases se centran históricamente en el

espacio privado y en las actividades cotidianas, así como en las colectivas en la comunidad, como la participación. Esa realidad invita a buscar, generar y repensar diferentes trayectorias, formas o metodologías para superar y revertir estas relaciones de desigualdad legitimadas por el patriarcado.

Lo más objetivo es reconocer que no todos los procesos participativos van a cuestionar la estructura de poder patriarcal. En algunos casos, el rol de grupos de poder se puede ver legitimado debido a la participación comunitaria en la que se enmarcó. Del mismo modo, Fernando Palacios reflexiona sobre este punto al afirmar que por el “contrario muchas veces tienden a reproducirlo, no por eso se desconoce el hecho de que las experiencias participativas de mujeres también generan cambios positivos en las identidades de género construidas, y por tanto en las concepciones del ‘ser mujer’” (2013, p. 320).

Una de las manifestaciones históricas del patriarcado es la división sexual del trabajo, la cual ha mantenido a las mujeres en el espacio doméstico apelando a creencias biológicas deterministas que invalidan sus habilidades de autonomía, liderazgo, pensamiento crítico, de proveedoras, entre otras, solo para restringirlas como reproductoras y cuidadoras. Es decir, el patriarcado en un orden social que se sostiene en un conjunto de mandatos sociales que orienta el comportamiento en función al género.

El espacio público donde se impulsan acciones colectivas es el que ha sido dominado, históricamente, por los hombres quienes asumen de manera estereotipada funciones de liderazgo, estatus, protección, provisión, etc., pues el patriarcado sustenta que naturalmente son sus cualidades y su rol se caracteriza por tener absoluta libertad y autonomía a diferencia de las mujeres. Debido a todo ello, las mujeres continúan realizando trabajos invisibilizados y casi no tienen presencia en la ocupación del espacio público, que incluso sigue deslegitimándose socialmente.

En los procesos participativos también se evidencia el patriarcado. Al respecto, Fernanda Palacios sugiere que:

Atacar directamente al patriarcado es una estrategia y acto de denuncia necesario, pero hay que pensar que, debido a la propia naturalización de su dominación, esta estrategia de confrontación directa ha generado el recelo de muchos sectores, hombres y mujeres, hacia la lucha feminista... Quizás sea conveniente evidenciar las contradicciones que presenta el sistema y desde ahí no solo tratar de desmontarlo, sino también de ir

generando una red de apoyo más amplia y transversal que dé fuerza al movimiento.
(2013, p. 327)

Una forma de neutralizar el patriarcado es reivindicar el rol de las mujeres en los procesos participativos para que ejerzan agencia a favor de acciones transformativas y no solo sean incorporadas pasivamente. Esto implica una escucha política activa de las demandas de las mujeres y el fortalecimiento constante de sus discursos desde una perspectiva de género. Solo la incorporación de las mujeres en los procesos de toma de decisión y diálogo con representantes estatales contribuirá a la formulación y fomento de políticas que favorezcan la reducción de desigualdades de género.

La participación debe ser entendida como un fenómeno social sensible a reproducir comportamientos patriarcales internos. A partir de ello, se crearán estrategias metodológicas para superar los obstáculos que colocan a las mujeres en un nivel de ejercicio desigual del derecho a la participación respecto a los hombres, pues a ellas se les imponen actividades de cuidado y reproducción que tienden a perpetuar su rol doméstico. Esta realidad es ajena a los hombres, porque no existe un nivel de corresponsabilidad.

Un aspecto evidenciado es que no todo proceso participativo con mujeres garantiza la erradicación patriarcal. Este sistema de poder y opresión se encuentra muy presente en el conjunto de creencias de muchas mujeres, e inclusive organizaciones de mujeres tienden a reproducir actitudes patriarcales. Por ello, el trabajo de autoconciencia es colectivo y constante para desplegar mecanismos participativos que rompan con la subordinación y, por el contrario, fortalezcan autonomías y relaciones horizontales para la transformación social colectiva.

Esa trayectoria de cambio se traza en diversas dimensiones sociales, no solo en lo público sino también desde lo privado o doméstico donde el desafío es asumir responsabilidades compartidas, permitiendo que las mujeres se desmolden de los estereotipos de crianza y maternidad hegemónicas.

Si bien es cierto que, cuando se aborda la participación, el escenario social inmediato es el público, es también claro que entender la participación como un fenómeno que solo se garantiza desde lo público y no en lo privado es abordarlo de forma superficial. Respecto a ello, la Fundación Juan Vives Suriá elaboró una compilación que profundiza sobre el desarmado del patriarcado y donde menciona que:

El primer objetivo tendiente a establecer una verdadera equidad de género es la visibilización de todas las situaciones de opresión de género y aún las más sutiles. Esta es una tarea de conciencia que deberán asumir tanto las mujeres como sus familias para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de la igualdad. (2010, p. 117)

Las bases que sostienen al patriarcado continúan siendo los estereotipos y roles de género, que circunscriben a hombres y mujeres a mandatos sociales de forma diferenciada. Ese sistema de poder y opresión frena que se asuman autonomías y liderazgos desde las voces de las mujeres en los procesos participativos comunitarios, porque ello supone romper el orden social donde los hombres asumen “instintivamente” esa característica de ser líder.

Tanto desde los movimientos sociales como desde el Estado es imperativo reconocer esa situación de desigualdad de la que parten las mujeres. Es necesario generar mecanismos que les hagan frente y que sean aplicables no solo asignando cupos a las mujeres en las organizaciones o incluyéndolas en consulta previa, sino reconociendo las circunstancias que deben cambiarse para que ese ejercicio de derecho a la participación sea lo más pleno

5. La participación más allá de la institucionalización estatal

Todas las sociedades desarrollan diversas formas de involucramiento colectivo como participación para impulsar acciones que consigan objetivos comunes de bienestar. La participación suele ser un indicador que refleja el nivel de democracia real que caracteriza a una sociedad o Estado. Los Estados más progresistas asumen como compromiso generar mayores mecanismos de participación que legitimen al Gobierno, sin embargo, una de las críticas radica en la institucionalización de la participación que debe mantenerse como autónoma. Por otro lado, en regímenes autoritarios se convierte en un gran desafío garantizar la transparencia de los mecanismos de participación, sin caer en que se instrumentalicen como respaldo ciudadano.

En contextos de crisis, la relación entre el Estado y la comunidad en el marco del desarrollo de procesos participativos es muy cuestionada y objeto de crítica constante para advertir el encorsetamiento institucionalizador, sobre todo en el caso de la participación de mujeres a quienes se dirigen actualmente políticas públicas de corte

asistencialista. Esto se ha visto reflejado durante la pandemia y la crisis de seguridad alimentaria.

Un caso conocido es el de las ollas comunes, agrupaciones comunitarias o barriales lideradas por mujeres para garantizar la alimentación colectiva, las cuales expresaron la poca atención de parte de los Gobiernos locales para asegurar la distribución correspondiente de insumos y alimentos. Se cuestionó mucho la autonomía limitada para la demanda que tenían las ollas comunes, debido a los criterios técnicos señalados por el Estado, que no es muy característico del diálogo y negociación horizontal en el marco de procesos participativos democráticos. Por eso la institucionalidad estatal puede ser un gran obstáculo para garantizar la autonomía de la participación organizativa comunitaria, en lugar de ser garantía de sostenibilidad.

Otras posturas consideran que el proceso de institucionalización para legitimar los procesos políticos es positivo, como es el caso de la participación para favorecer la consolidación de las relaciones sociales igualitarias (Tello, 2012). Sin embargo, es necesario advertir que la legitimación no debe instrumentalizarse para intereses personales que no garanticen el desarrollo comunitario. Por esta razón, es clave que las organizaciones sociales construyan comisiones de monitoreo o rendición de cuentas para garantizar la transparencia y autonomía de la participación.

De acuerdo con Lascoumes y Le Galès, se puede entender la institucionalización como el “proceso que reposa sobre dinámicas por las cuales aparecen reglas y procedimientos; se desarrollan hasta el punto de construir un espacio social propio y producir comportamientos en quien las han generado y quienes las ingresan” (2009, p. 98). Es decir, existe un conjunto de disposiciones estatales que tienden a homogeneizar para que encaje con sus procedimientos, lo que puede generar una confrontación con la pluralidad que caracteriza a los movimientos sociales, organizaciones comunitarias, etc.

Desde el Estado se debe promover la continuidad de mecanismos de participación como una forma de garantía democrática en regímenes autoritarios que vulneran los derechos, sobre todo de las mujeres organizadas socialmente. La participación genera puente de diálogo para construir una plataforma desde donde se expresen las demandas y necesidades públicas de la comunidad, cuya situación de precariedad se agrava en contextos de déficit democrático. Es así como ese territorio en común debe ser entendido como un escenario estratégico de encuentro para fortalecer redes que permitan construir una coalición organizacional con la que se pueda articular de manera autónoma a nivel del Estado.

Desde una mirada emancipatoria y de lucha constante por la democracia, la institucionalización de mecanismos de representación supone un gran riesgo, debido a que destina mayor capacidad de decisión a los partidos políticos o instituciones estatales (Herrera, 2016, p. 103). Ese es un escenario que debe mapearse en la estrategia política de participación de las organizaciones sociales de mujeres para orientar el diálogo y la negociación hacia la autonomía y los discursos comunes para la transformación social. En ellos es necesario que se exija la sostenibilidad como compromiso del Estado, más allá de criterios tecnocráticos y burocráticos que atenten contra la naturaleza crítica, autónoma y plural de los procesos participativos que involucran a las mujeres.

Desde la década de 1990, se enfatizó sobre la importancia de la institucionalización de procesos comunitarios en la gestión (Faúndez *et al.*, 2022). Esto se debió también a que, en esa temporalidad, muchos países latinoamericanos empezaron a desarrollar procesos de recuperación democrática y era imperativo asegurar la consolidación de los procesos mediante diversos espacios de participación organizativa ciudadana. Por ende, este escenario requiere la presencia estatal en diálogo constante con la articulación popular para materializar acciones transformativas que contribuyan al desarrollo.

Una prioridad en el diálogo con la institucionalidad y durante el proceso participativo es que los mecanismos desplegados tengan como criterio fundamental que se vinculen a instrumentos de gestión pública para que se logre la sostenibilidad. Ese horizonte político y desde lo comunitario debe mantenerse “de tal forma que la participación no se constituya como un proceso vacío o meramente formal” (Faúndez *et al.*, 2022, p. 42). Lamentablemente, esta falta de condiciones propicias ante el cambio es muy común, pues la participación cuando se lee desde la institucionalidad se encorseta y evade apostar por cambios estructurales que pueden alterar el orden social, económico y político.

Según lo señalado por Eberhardt, en el marco de la institucionalización, es necesaria la “creación y puesta en práctica de instrumentos participativos a los fines de acortar o revertir la creciente distancia, desconfianza y apatía” (2015, p. 85). Es una estrategia de política pública desde el Estado para tejer relaciones comunitarias que legitimen la gestión. Esto también trae consigo reconocer anticipadamente cualquier intención partidaria de instrumentalizar la participación, por ello la negociación con el Estado debe considerar mínimamente que sus representantes expresen un perfil progresista y comprometido con la democracia y la agenda política.

Los procesos participativos que tienen como característica la institucionalización de sus mecanismos debe involucrar a las organizaciones o movimientos sociales liderados por mujeres y que estén autogestionados, porque solo de esa forma se podría resistir y negociar con el poder estatal. En palabras de Fals Borda, también se puede entender que “el proceso político mencionado debe llevar a una nueva hegemonía de las organizaciones populares de base” (1987, p. 40). Esto puede entenderse como una expresión reivindicativa de disputa para liderar el proceso de transformación social democrático donde el orden social coloque en el centro a las bases comunitarias, organizaciones sociales y movimientos de mujeres en general.

El Estado, al ejercer su rol de garante, es necesario que despliegue criterios técnicos que aseguren la representación legitimada comunitariamente, pues el proceso de negociación suele realizarse con un grupo en específico el cual lleva y dialoga el conjunto de demandas. Y en este caso, ese grupo debe estar conformado por mujeres que expresen realidades plurales para que la construcción de las acciones resolutorias las incluya.

Por último, es destacable la necesidad de generar los procesos de intercambio participativo desarrollados al dialogar con la institucionalidad pública para que la revisión de las metodologías internas aplicadas sea constante, y que tiendan a ser muy dinámicas en función de que las mujeres tienen pluralidades de vivencias y territorialidades.

6. Conclusiones

- Desde las ciencias sociales, es un trabajo constante y sentipensante reformular el concepto de participación desde una mirada comunitaria para romper con la hegemonía epistémica y redefinirlo desde saberes más propios y territorializados.
- La participación es un mecanismo democrático no negociable que debe ser garantizado por el Estado, teniendo en consideración la mayor representatividad y adaptando criterios tecnocráticos a las demandas comunitarias en el desarrollo de los procesos participativos liderados por mujeres
- Existe un ámbito de trabajo amplio desde la sociopraxis para analizar procesos participativos y metodologías comunitarias que contribuyan a la construcción de las narrativas de poder desde una mirada de género y, en consecuencia, a la mejora de los procesos de consulta previa de políticas públicas.

- Los procesos participativos impulsados por el Estado, en el marco de políticas públicas, continúan aplicando metodologías patriarcales que no integran a las mujeres ni consideran sus situaciones diferenciadas y de opresión, que obstaculizan el ejercicio de su derecho a la participación.
- La despatriarcalización es un proceso que involucra a la colectividad y debe ser constante, incluso dentro de los movimientos sociales y de organizaciones de mujeres, pues los procesos participativos que incluyen a mujeres no garantizan que se ejerza desde una perspectiva de género.
- Los procesos de diálogo deben tener como horizonte reivindicar la democracia mediante la pluralidad de la participación de las mujeres en todas sus diversidades, cuyo rol de liderazgo dentro de las organizaciones y/o movimientos sociales es el que queda relegado o es mayormente cuestionado.
- Los procesos participativos desarrollados y articulados con el Estado requieren dentro de la metodología un eje de fortalecimiento de capacidades para la comunidad, que aborde temas vinculados a la violencia basada en género, cuidados, responsabilidades compartidas para que puedan reconocerse los estereotipos y roles de género que dificultan el ejercicio del derecho de la participación de las mujeres.
- El rol que asume el Estado dentro de los procesos participativos constituye el respaldo estatal hacia una acción comunitaria y debe permanecer integralmente autónoma e inmune a cualquier requisito burocrático. Asimismo, también es importante para la sostenibilidad del proceso participativo como criterio para formular y desarrollar las políticas públicas.
- Todo proceso participativo comunitario se posiciona políticamente en la medida en que demanda la construcción de una ruta alternativa para el proceso de consulta donde el protagonismo sea de la colectividad y, principalmente, de las mujeres en aquellas problemáticas que las afectan y requieren de un análisis de las causas, desde sus vivencias, para elaborar las propuestas de política desde la comunidad territorializada.

Referencias bibliográficas

- Eberhardt, M. L. (2015). Democracias representativas en crisis. Democracia participativa y mecanismos de participación ciudadana como opción. *Araucaria*, 17(33), 83-106.
- Espiau, M., Saillard, D. y Ajangiz, R. (2005). Género en la participación. Un camino por recorrer. *Cuaderno Bakeaz*, 1(67), 1-53.
- Fals Borda, O. (1987). Democracia y participación: algunas reflexiones. *Revista colombiana de Sociología*, 5(1), 35-40.
- Faúndez, R., Arancibia, S., y Delamaza, G. (2022). Criterios determinantes de la institucionalización de la participación ciudadana en organismos públicos. Una propuesta de modelo. *Revista Gestión y Política Pública*, 31(2). 35 – 61.
- Fundación Juan Vives Suriá (2010). *Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado*. Fundación Editorial El Perro y la Rana, Fundación Juan Vives Suriá, Defensoría del Pueblo.
- Gajardo, M. (1985). Investigación participativa en América Latina. En Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, *Documento de Trabajo # 261*. FLACSO.
- Goldfrank, B., y González Esquivel, M. T. (2020). Sistemas participativos en Brasil y Venezuela: orígenes y ocasos de dos modelos. *Caderno CRH*, 33, 1-15.
- Herrera, I. y Gurrutxaga, I. A. (2016). Movimientos urbanos y democratización en la ciudad. Una propuesta de análisis. *Revista Española de Ciencia Política*, (40) 91-115.
- Lascoumes, P. y Le Gales, P. (2009). *Sociologie de l'action publique*. Armand Colin.
- Lissidini, A. (2021). Democracia directa contra déficit democrático: el caso uruguayo. *Recerca. Revista de pensament i anàlisi* 28(1), 1-21. <https://doi.org/10.6035/recerca.5600>
- Palacios, F. (2013). Reproduciendo desigualdades en los procesos participativos: una revisión desde la perspectiva de género. En T. Rodríguez-Villasante, K. Duarte Quapper, F. Palacios Sepúlveda, A. Opazo Baeza y M. Canales Cerón (Eds.). *Construyendo democracias y metodologías participativas desde el Sur* (pp. 317-336). LOM Ediciones.
- Suárez, M., Signorelli, G., Mérida, J., y Del Prado, L. (2022). *Experiencias participativas en el sur global: ¿Otras democracias posibles?* CLACSO.

Tello, E. (2012). *Movimiento indígena y sistema político en Ecuador*. Abya Yala.